



PROYECTO DE 2015 Y 2016 DE ENMIENDAS A LA NIMF 5: GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS (1994-001)

Historia de la publicación

Fecha de este documento	16-01-2018
Categoría del documento	Proyecto de 2015 y 2016 de enmiendas a la NIMF 5 (<i>Glosario de términos fitosanitarios</i>) (1994-001)
Etapas principales	<p>Del Comité de Normas (CN) en su reunión de noviembre de 2017 a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) para su adopción</p> <p>El Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (1994) añadió el tema 1994-001, Enmiendas a la NIMF 5: Glosario de términos fitosanitarios.</p> <p>2006-05: El Comité de Normas (CN) aprobó la especificación GT 5.</p> <p>2012-10: El Grupo técnico sobre el Glosario (GTG) revisó la especificación.</p> <p>2012-11: El CN revisó y aprobó la especificación revisada y derogó la especificación 1.</p> <p>2014-12: El GTG elaboró el proyecto de texto (del proyecto de enmiendas aprobadas por el CN en 2015-05).</p> <p>2015-05: El CN examinó el texto y lo aprobó para consulta.</p> <p>2015-12: El GTG elaboró el proyecto de texto (del proyecto de enmiendas aprobadas por el CN en 2016-05).</p> <p>2016-05: El CN aprobó presentar el texto para primera consulta.</p> <p>2016-07: Primera consulta.</p> <p>2016-12: El GTG examinó las observaciones de la consulta y realizó ajustes en el proyecto de enmiendas de 2016.</p> <p>El GTG recomendó que se retirara del proyecto de enmiendas de 2016 la revisión del término “área en peligro” puesto que el mismo se define en el artículo II de la CIPF y la definición original no es incorrecta. Los malentendidos que podían abordarse en la revisión no eran suficientemente importantes como para merecer una “interpretación concertada” del término. En lugar de ello se modificará la nota 1 del documento explicativo sobre la NIMF 5 (“Glosario anotado”) para aclarar que el término “área en peligro” no debería interpretarse erróneamente como si designara un área protegida medioambientalmente, en el sentido de la conservación ecológica.</p> <p>2017-05: El CN-7 aprobó presentar el texto para una segunda consulta.</p> <p>2017-10: El administrador revisó el proyecto de enmiendas basándose en las observaciones formuladas.</p> <p>2017-11: El CN examinó el proyecto de enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 y lo recomendó a la CMF para su adopción.</p>
Notas	<p>Nota a la Secretaría que formateará este documento: el formateado en las definiciones y explicaciones (tachado, negrita, cursiva) debe mantenerse.</p> <p>Durante la primera consulta no se recibieron observaciones sobre el término “secado en estufa”, por lo cual este término no se abrió a la formulación de observaciones durante la segunda consulta.</p> <p>2017-03-20 La Secretaría de la CIPF corrigió algunos errores menores en el proyecto de enmiendas en consonancia con las decisiones del GTG.</p> <p>NOTA: Las explicaciones de cada propuesta se presentan únicamente en la versión del proyecto de enmiendas presentada para consulta y al CN. En la reunión de la CMF se presentarán solamente las propuestas. Para obtener información completa sobre los debates relativos a cada término, consúltense los informes de las reuniones en el PFI.</p>

1. ADICIÓN

1.1 “exclusión (de una plaga)” (2010-008)

Propuesta de adición

exclusión (de una plaga)	Aplicación de medidas fitosanitarias para prevenir la entrada o el establecimiento de una plaga en un área [CMF, 2018].
---------------------------------	--

2. REVISIONES

2.1 “plaga contaminante”, “contaminación” (2012-001)

Definiciones originales

plaga contaminante	Plaga transportada por un producto básico y en el caso de plantas y productos vegetales , no infesta a dichas plantas o productos vegetales [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
contaminación	Presencia de plagas u otros artículos reglamentados en un producto , lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor, sin que constituya una infestación (véase infestación) [CEMF, 1997, revisado CEMF, 1999]

Propuestas de revisión

plaga contaminante	Plaga transportada por un producto, embalaje, medio de transporte o contenedor , o que está presente en un lugar de almacenamiento, y que, en el caso de plantas y productos vegetales , no los infesta a dichas plantas o productos vegetales [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
contaminación	Presencia de una plagas contaminante u otros o presencia no intencionada de un artículos reglamentados en o sobre un producto, embalaje, lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor o lugar de almacenamiento sin que constituya una infestación (véase infestación) [CEMF, 1997, revisado CIMF, 1999]

2.3 “cuarentena” (2015-002)

Definición actual

cuarentena	Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba o tratamiento adicional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
-------------------	---

Propuesta de revisión

cuarentena	Confinamiento oficial de artículos reglamentados, plagas u organismos benéficos para observación e investigación, o para inspección, prueba, o tratamiento adicional, observación o investigación [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
-------------------	---

2.4 “prueba” (2015-003), “examen visual” (2013-010)

Definiciones actuales

prueba	Examen oficial , no visual, para determinar la presencia de plagas o para identificar tales plagas [FAO, 1990]
examen visual	Examen físico de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o microscopio para detectar plagas o contaminantes sin realizar pruebas ni procesos [NIMF 23, 2005]

Propuestas de revisión

prueba	Examen oficial , no visual, de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar la presencia de plagas o para , identificar tales plagas o determinar el cumplimiento de requisitos fitosanitarios específicos [FAO, 1990]
examen visual	Examen físico de plantas, productos vegetales u otros artículos que se realiza utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o u otro microscopio óptico para detectar plagas o contaminantes sin realizar pruebas ni procesos [NIMF 23, 2005]

3. ELIMINACIONES

3.1 “secado en estufa” (2013-006)

Propuesta de supresión

secado en estufa	Proceso por el cual se seca la madera en una cámara cerrada mediante el uso controlado de calor y/o humedad, hasta alcanzar un determinado contenido de humedad [NIMF 15, 2002]
-------------------------	--

3.2. “precertificación” (2013-016)

Propuesta de supresión

precertificación	Certificación fitosanitaria y/o aprobación en el país de origen , realizada por la organización nacional de protección fitosanitaria del país de destino o bajo su supervisión regular [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
-------------------------	---